REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 25 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-00421-00

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, por secretaría **ofíciese** a las entidades COLPENSIONES, DIAN, TRANSUNIÒN,DATACREDITO y CIFIN en los términos solicitados en el referido escrito, los cuales deben ser retirados y/o radicados por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

_____
Por anotación en Estado No._____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario

Vp